

I-14076 GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS



Departamento de EHS

Alajuela, Costa Rica.

Versión 11

Junio 2024

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 2 de 9
Aprobado por: Jefatura de EHS		Rige a partir de: 07-junio-2023

PROPÓSITO	ALCANCE
Establecer los lineamientos de salud ocupacional que se deben cumplir durante la operación del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.	La presente guía aplica para las labores cotidianas que llevan a cabo las compañías contratistas, subcontratadas, espacios comerciales, compañías que operan en el aeropuerto dando soporte en tierra, trabajos por contrato de cualquier índole y oficinas del gobierno.
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	
AERIS	Aeris Holding Costa Rica S. A, gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
AIJS	Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS	
I-14068	Guía para el Manejo de Sustancias Químicas en el AIJS.
I-14071	Guía Técnica de Salud Ocupacional y Seguridad en Construcción
N/A	Decreto-MTSS de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional
N/A	Código de Trabajo
N/A	Decreto N° 39472-S Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados
N/A	Guía para la Elaboración del Programa de Salud Ocupacional
N/A	Decreto Ejecutivo N°1 Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo
N/A	Decreto 24037-S Reglamento Sobre Protección Contra las Radiaciones Ionizantes
N/A	Guía Para la Elaboración del Plan Institucional Para la Reducción del Riesgo y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 3 de 14

	Atención de Emergencias en Centros de Trabajo
N/A	Decreto N°10541-TSS Reglamento Para Control de Ruido y Vibraciones
MPO	Volumen 1
F-133	Solicitud Permisos de Trabajo
N/A	Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, Ley 9028

I. Introducción

La presente Guía establece los lineamientos de Salud Ocupacional que deben orientar cualquier actividad, obra, servicio o proyecto que se desarrolle en el AIJS para prevenir, corregir, mitigar, controlar o reducir los accidente o incidentes laborales que se generen, y por lo tanto es de acatamiento obligatorio.

II. Política de Salud Ocupacional Para Contratistas

Aeris Holding es una organización dedicada a la administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, la cual está comprometida con el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación nacional y las normas técnicas internacionales en temas de Salud Ocupacional.

Por lo tanto, todos los contratistas deben de cumplir con los estándares de seguridad establecidos en la legislación nacional, las normas técnicas internacionales y lo establecido en la presente Guía de Salud Ocupacional para el AIJS.

Cada contratista debe contar con una matriz de riesgos ocupacionales de las labores que realizan sus colaboradores. Además, deben contar con supervisión por parte de un profesional de salud y seguridad ocupacional ya sea en sitio o en remoto con visitas puntuales, que capacite al personal sobre los riesgos a los que están expuestos y vele por la salud y seguridad de estos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 4 de 14

III. Contenido

1. Comisión y Oficina de Salud Ocupacional

Según lo que establece el Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, Decreto Ejecutivo No. 39408-MTSS, los centros de trabajo que cuenten con 10 o más personas trabajadoras deben conformar una Comisión de Salud Ocupacional que cumpla con todo lo que establece el reglamento. Además, si cuentan con más de 50 personas trabajadoras deben contar con una oficina o un departamento de Salud Ocupacional que igualmente cumpla con todo lo establecido en el reglamento.

2. Programa de Salud Ocupacional

El Programa de Salud Ocupacional (PSO) debe estar disponible en todo centro de trabajo para cuando así lo soliciten las autoridades competentes según el Artículo 282 del Código de Trabajo, las cuales son el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Seguros, o bien personal de Aeris o de la Regencia Ambiental.

El Ministerio de Salud en el Artículo 40 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados, Decreto 39472-S, establece la siguiente disposición: “Los Programas de Salud Ocupacional deberán cumplir con lo establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por intermedio del Consejo de Salud Ocupacional. Estos planes deben actualizarse cada dos años, o cuando según criterio del profesional responsable, hayan variado las condiciones de riesgo”.

El Programa de Salud Ocupacional debe de cumplir como mínimo por lo establecido por la Guía para la Elaboración del Programa de Salud Ocupacional, establecida por el Consejo de Salud Ocupacional.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 5 de 14

Algunos aspectos esenciales que deben estar incluidos en este programa son los siguientes:

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
- Medidas de mitigación y control de los riesgos
- Capacitación a los trabajadores en temas de salud ocupacional
- Mediciones de Ruido/Iluminación

3. Plan de Emergencias

En cada centro de trabajo se debe contar con un Plan Institucional para la Reducción del Riesgo y Atención de Emergencias, es importante aclarar que éste debe tener como alcance las áreas internas de cada local u oficina presente en el AIJS, ya que para el Aeropuerto en general se cuenta con el Plan de Emergencias Aeroportuarias (PEA). La Comisión Nacional de Emergencias cuenta con una Guía para la Elaboración del Plan Institucional Para la Reducción del Riesgo y Atención de Emergencias en Centros de Trabajo que facilita la realización de dicho plan, los aspectos más importantes son los siguientes:

- Ruta de evacuación

Los requerimientos asociados a señalización de los medios de egreso se encuentran en la INTE T3:2016. A continuación, se muestran definiciones importantes para la señalización de las rutas de evacuación:

- Señal: rótulo con una configuración de elementos visuales incluyendo símbolos, textos y formas destinados a comunicar un significado dado.
- Señal de recorrido a acceso a la salida: señal que dirige al ocupante hasta la salida.
- Señal de ruta de evacuación: señal que indica el tramo de recorrido de evacuación en el sentido que conduce al espacio exterior.
- Señal de salida de emergencia: señal ubicada en el acceso a la salida para uso exclusivo de emergencia.
- Señal de salida: señal que se coloca en el acceso a la salida.
- Señal foto luminiscente: son aquellas señales que emiten luz como consecuencia de la absorción previa de energía luminosa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 6 de 14

Los requisitos para las señales empleadas para alcanzar una adecuada señalización de medios de egreso deben tener como fin indicar:

- El tramo de recorrido de evacuación en el sentido que conduce al espacio exterior.
- El acceso a una salida.
- El tramo de recorrido de evacuación en el sentido que conduce a un punto de encuentro.

En las siguientes tablas se muestran ejemplos para la señalización de salidas y salidas de emergencias:

- Tipo de rotulo: salida

Texto	Pictograma	Tipo y flecha
Palabra literal: “SALIDA”	No aplica	No aplica
Ejemplo de señal		
		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 7 de 14

- Tipo de rotulo: ruta a la salida

Texto	Pictograma	Tipo y flecha
Palabra literal: "SALIDA"	No aplica	 INTE/ISO 7010.
Ejemplo de señal		
		

- Tipo de rotulo: salida de emergencia

Texto	Pictograma	Tipo y flecha
Palabra literal: "SALIDA DE EMERGENCIA"	No aplica	No aplica
Ejemplo de señal		
		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 8 de 14

- Tipo de rotulo: ruta de evacuación

Opción 1		
Texto	Pictograma	Tipo y flecha
No aplica		
Ejemplo de señal opción 1		
		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 9 de 14

Opción 2		
Texto	Pictograma	Tipo y flecha
“SALIDA DE EMERGENCIA”	No aplica	No aplica
Ejemplo de señal opción 2		
		
Opción 3		
Texto	Pictograma	Tipo y flecha
“SALIDA DE EMERGENCIA”	 INTE/ISO 7010.	 INTE/ISO 7010.
Ejemplo de señal opción 3		
		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 10 de 14

- Brigadas o Equipos de Tarea
- Equipos portátiles contra incendios: se debe contar en cada establecimiento con extintores adecuados para el tipo de fuego que se pueda presentar en el local. Y cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios:
 - Los extintores portátiles deben ser listados (certificados) por un laboratorio reconocido, bajo la norma NFPA 10.
 - El extintor debe estar rotulado con el laboratorio del listado, la norma de prueba de incendio, la letra que indique el tipo de fuego a combatir de acuerdo con la clasificación establecida en la sección 6.5 del Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios y su capacidad de extinción.
 - Contar con los requisitos generales para la instalación de extintores (sección 12.3 del Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios).
 - Distancias máximas de recorrido hasta extintores (sección 12.4 del Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios).
 - Los extintores deben ser sometidos a un programa de mantenimiento (sección 12.5 del Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios).
- Botiquines para primeros auxilios: se debe tomar como referencia el Decreto Ejecutivo No. 13466-TSS Reglamento General de los Riesgos del Trabajo. Cada centro de trabajo debe contar en sitio como mínimo con lo siguiente:
 - 10 Apósitos de gasa estéril 10" x 10".
 - 3 Vendas de gasa en rollos 2" ,4" , 6"
 - 1 Esparadrapo
 - 10 Apósitos adhesivos tipo curita
 - 1 Algodón absorbente con envoltura individual de 25gr.
 - 1 Jabón antiséptico de gluconato de clorhexidina al 4% de 100ml
 - 1 Solución salina normal de 250ml
 - 1 Tijeras de punta roma
 - 1 Aplicadores de algodón 100 unidades
 - 5 Baja lenguas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 11 de 14

- 1 Venda elástica de 7.5cm en rollo
- 10 Pares de guantes descartables
- 1 Alcohol en gel 240ml
- 1 Alcohol al 70% de 250ml
- 1 Bolsa para desecho (rojo)
- 1 Manta
- 1 Férula inmovilizadora de extremidades rígidas o inflables
- 1 Férula rígida larga de madera o plástico con 3 cintas de sujeción
- 1 Collarín cervical rígido con apoyo mentoniano y orificio anterior

4. Trabajos de Alto Riesgo:

Los siguientes trabajos son considerados de alto riesgo y, por lo tanto, se debe seguir con las medidas de seguridad establecidas en la **Guía Técnica de Salud Ocupacional y Seguridad en Construcción I-14071 de Aeris**, la cual está publicada en la página web de aeropuerto.

- Trabajos en Alturas (I-14071, sección 13.1)
- Trabajos en Espacios Confinados (I-14071, sección 14.1)
- Trabajos Eléctricos (bloqueo y etiquetado) (I-14071, sección 14.2)
- Trabajos en Caliente (I-14071, sección 14.3)

4.1 Radiaciones Ionizantes

La exposición a radiaciones ionizantes son un riesgo particular de ciertas empresas que laboran en el AIJS (empresas de seguridad, aerolíneas, Servicio de Vigilancia Aérea, entre otros); estas deben cumplir con lo que establece el Reglamento Sobre Protección Contra las Radiaciones Ionizantes, Decreto Ejecutivo No. 24037-S. Los requisitos principales son los siguientes:

- Los trabajadores ocupacionalmente expuestos deben contar con un dosímetro personal.
- Los trabajadores ocupacionalmente expuestos deben contar con la licencia de operador, así como el curso de protección radiológica.
- La empresa debe contar con un responsable de la protección radiológica.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 12 de 14

5. Equipo de Protección Personal

El uso de Equipo de Protección Personal es obligatorio y debe de contemplarse los establecido en la **Guía Técnica de Salud Ocupacional y Seguridad en Construcción I-14071**, sección 11.0. para trabajos específicos y lo establecido en el MPO Volumen 01, sección 8.

En cuanto al personal de servicios en tierra del aeropuerto que trabaje en el lado aéreo (sótano, rampa principal, rampa doméstica, rampa remota, calles vehiculares, pista, calles de rodaje, CTRM) y especialmente aquellos expuestos al ruido procedente del rodaje de las aeronaves, el funcionamiento de los grupos electrógenos auxiliares (APU) de los aviones y los vehículos de servicios en tierra deben utilizar siempre su debido Equipo de Protección Personal (EPP). De acuerdo con lo establecido en la normativa citada en esta sección. Además, cada empresa que tenga personal expuesto a ruido deberá, implementar sus propios programas de conservación auditiva.

6. Manejo de Sustancias Químicas

Todas las medidas de seguridad referentes al manejo de sustancias químicas se detallan en la **Guía para el Manejo de Sustancias Químicas en el AIJS I-14068**.

7. Permisos de trabajo

El AIJS cuenta con un programa de permisos de trabajos, el cual hace referencia al formulario **F-133 Solicitud Permisos de Trabajo**. El Departamento de EHS se encarga de la revisión de dicho formulario, en los aspectos relaciona salud ocupacional y gestión ambiental. Para la aprobación del permiso de trabajo, los solicitantes deben presentar:

- Las pólizas de riesgos de trabajo de cada uno de los trabajadores que ingresarán al Aeropuerto.
- Si la empresa va a utilizar productos químicos (pinturas, productos de limpieza, hidrocarburos, etc.), debe cumplir con lo establecido en la I-14068 Guía para el manejo de sustancias químicas en el AIJS..
- Si se van a realizar trabajos críticos (alturas, caliente, espacios confinados y/o eléctricos) el personal debe contar con:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 13 de 14

- i. Un curso de persona autorizada para realizar dichos trabajos.
- ii. Contar con un procedimiento por escrito con las medidas de seguridad para dichos trabajos.
- iii. Utilizar un formulario de verificación de trabajos críticos y tenerlos impresos y a la mano en el sitio de los trabajos (pueden utilizar el formato de Aeris disponibles en la página web o uno propio). Para la aprobación se debe adjuntar evidencia del curso de persona autorizada y del procedimiento de medidas de seguridad.

De considerarse que los trabajos no se realizarían bajo condiciones seguras, el Departamento de EHS tiene la potestad de negar el permiso.

8. Certificación de EHS de contratistas

Cada persona que vaya a realizar trabajos de limpieza, mantenimientos, remodelaciones, pintura, instalaciones, o actividades afines, que tienen un riesgo potencial a nivel de salud ocupacional o ambiental, deben completar la certificación de EHS para contratistas. La cual consiste en cinco cursos que están disponibles en una plataforma virtual, para la cual el departamento de EHS les brindará el acceso. Deben aprobar dichos cursos con una nota mínima de 70 y enviar los comprobantes de la aprobación de cada curso de la certificación a los correos: gbarboza@aeris.cr y ehs@aeris.cr para poder realizar trabajos en el AIJS. Esta certificación tendrá una validez anual, por lo que solo deben realizar el curso y aprobarlo una vez al año.

Conservación de la Salud

- Prohibición del fumado

Se prohíbe fumar en todas las áreas del centro de trabajo y del aeropuerto en general. No se podrán definir áreas de fumado en ninguna parte del centro de trabajo ni del aeropuerto, incluyendo aceras externas y perímetro del aeropuerto, según Art 9. de la LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, Ley 9028.

- Consumo de Drogas y Alcohol

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-14076
	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AIJS	Versión: 11
		Página: 14 de 14

Está completamente prohibido el consumo de drogas, alcohol y estupefacientes dentro de la obra y en todas las instalaciones y perímetros del AIJS. Cada empresa debe asegurar no mantener durante la jornada laboral, trabajadores bajo los efectos de alguna droga y/o alcohol, debido al riesgo de exposición para sí mismos y de los demás trabajadores.

- Lavado de manos

Por los riesgos biológicos asociados a trabajar en un aeropuerto, es obligatorio realizar un correcto lavado de manos según los pasos que indica la Organización Mundial de la Salud. Esto para evitar el contagio de enfermedades principalmente.